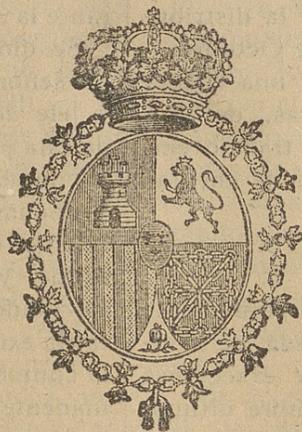


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 3 de Febrero de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 740

OBRAS PÚBLICAS

Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales

Recaudación de la tasa de rodaje en la provincia de Valladolid.

Oficina recaudatoria en Valladolid,
 20 de Febrero, número 1

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (*Gaceta* del 27), y de lo que determinan la instrucción de 6 de Junio de 1927 y la de apremios para la Hacienda de 1900 y modificaciones posteriores, así como de la circular de la *Gaceta* fecha 13 de Enero anterior, durante el actual mes de Febrero, y en los días y horas y por los mismos recaudadores y auxiliares señalados para cada Ayuntamiento, en el anuncio inserto en este «Boletín» el día 2 del corriente, para la recaudación de las contribuciones de la Hacienda, se procederá al cobro de la tasa de rodaje, correspondiente al ejercicio de 1927, sobre todos

los carros y demás vehículos de tracción de sangre, cualquiera que sea su clase.

Lo que se advierte al público en este periódico oficial a la vez que se hace saber a los contribuyentes de esta capital, que por los auxiliares correspondientes les serán cobradas sus cuotas a domicilio, sin perjuicio de que pueda satisfacerlas, el que lo desee, en esta oficina recaudatoria.

Al mismo tiempo, se hace saber a los contribuyentes de la provincia, que de no satisfacer sus tasas en los pueblos respectivos, podrán verificarlo en la cabecera de su zona hasta el próximo 29 de Marzo, sin recargo alguno, y de no haberlas satisfecho en dicho día, incurrirán en el apremio con recargo de 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Valladolid, 30 de Enero de 1928.
 —El Representante del Patronato, *Enrique Franch*.

Núm. 693

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Transportes mecánicos rodados de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente entre don Abundio Rodríguez Martín y don Martín Alonso Otero el transporte de viajeros y correspondencia entre Valladolid y Tiedra, con hijuelas de Tordesillas a La Seca, Tordesillas a Alaejos y Ventas de Bercero a Casasola en vehículos

de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 7 de Febrero próximo hasta el 7 de Marzo siguiente inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 10 de Marzo de 1928, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil de la provincia y ante esta Junta.

Valladolid, 1.º de Febrero de 1928.—El Secretario, *Javier Piñero*.

Modelo de proposición

Don....., natural de....., vecino de....., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (1) en vehículos de motor mecánico, desde....., a....., y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Así-

(1) Cítese las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador.

mismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de..... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (2).....

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (3), subdividas en las clases que a continuación se expresan: (4).....

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de.....

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (5)....., la fianza de..... pesetas.

..... a de..... de 192...

El Gobernador-Presidente,

Santiago Fuentes Pila.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 706

Gatón

Rectificado el padrón de habitantes de esta villa, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Es-

(2) Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.

(3) Viajeros o mercancías.

(4) Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.

(5) Tesorería de la Delegación de Hacienda de..... o en la Caja general de Depósitos

tatuto municipal y 34 del reglamento sobre población y términos municipales, las que se presentarán ante esta Comisión municipal permanente según está ordenado.

Gatón, 12 de Enero de 1928.— El Alcalde, Angel Castro.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Pesquera de Duero.

Núm. 661

Peñafiel

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno en las sesiones que han celebrado en el cuarto trimestre del año actual.

Sesiones de la Comisión municipal permanente.—Mes de Octubre

Día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas, que afectan a los Ayuntamientos.

Dada cuenta de una comunicación del señor Director del Colegio de segunda enseñanza de esta villa, manifestando los resultados que obtuvieron en los exámenes los que estudian como becarios y proponiendo la forma en que las restantes plazas han de ser ocupadas, se acordó dar cuenta al Ayuntamiento pleno.

Se leyeron y aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar cuenta al Ayuntamiento pleno de una comunicación del señor Teniente Coronel, Jefe del Depósito de caballos sementales de la 6.ª Zona pecuaria, interesando se le manifieste si el primero se encuentra dispuesto a facilitar los auxilios necesarios para el establecimiento en esta villa de una parada de caballos sementales, y de otra del señor Director de la Escuela militar particular de reclutas de Castilla, también interesando si el Ayuntamiento podrá conceder un campo para instrucciones prácticas y otro para ejercicio de tiro al blanco, para establecer en esta villa una Escuela de preparación militar fuera de filas.

Se acordó adquirir el libro de actas para la inscripción de defunciones que interesa el señor Juez municipal.

Se acordó el cambio de hora de las sesiones que celebre la Comisión municipal permanente.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la permanente y el Ayuntamiento pleno en

las sesiones del mes de Septiembre del año actual y la distribución de fondos del de Octubre.

Se acordó aprobar una cuenta de quinientas pesetas, de don Luis Alonso, por el trabajo empleado en el examen de cuentas de presupuestos.

Se aprobaron varias otras cuentas de particulares.

Se dió cuenta, y la permanente acordó quedar enterada, de la recaudación habida por exacciones en el mes de Septiembre último, y de lo ingresado y pagado por diferentes conceptos en el referido mes de Octubre.

Día 21.—No se celebró sesión, por haberla tenido con el Ayuntamiento pleno.

Día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó sean alta en el Padrón de habitantes de esta villa, por haber sido baja en el de Madrid, don Baltasar Alonso del Alamo, su esposa doña Ester, e hijo de ambos don Federico.

Se leyeron y aprobaron varias cuentas de particulares.

Mes de Noviembre

Día 4.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones que afectan a los Ayuntamientos, publicadas durante la semana, la permanente se dió por enterada, como también de haber sido autorizado este Ayuntamiento por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para en la confección del presupuesto que se forme para el año de 1928, prescindir del orden de imposición de las exacciones municipales que determina el vigente Estatuto municipal.

Se leyeron y aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas y publicadas, respectivamente, durante la semana, y la permanente quedó enterada.

Se dió cuenta así bien de la cantidad recaudada en el mes de Octubre último por las exacciones municipales y de lo cobrado y pagado en el mes actual por otros conceptos.

Se acordó el pago de treinta y siete pesetas, a don Vicente Calabaza, por cemento y cal hidráulica que ha vendido a este Municipio.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales que afectan a los

Ayuntamientos, publicadas durante la semana.

Se dió cuenta así bien de que los señores Delegado gubernativo y Jefe de la Sección de cuentas de esta provincia, han examinado la contabilidad de este Municipio y documentos procedentes de la misma, encontrándolo todo conforme, y practicado el recuento de fondos, resultando confrontar la existencia con lo que arroja la contabilidad, de lo cual la permanente quedó enterada.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de Noviembre.

Se acordó solicitar del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, conceda al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, don Santiago Fuentes Pila, y al señor Presidente de la Unión Patriótica de la misma, don Blas Sierra, alguna elevada condecoración o especial y significada distinción honorífica, por la actividad, celo y magnos merecimientos patrióticos con que desempeñan sus respectivos cargos.

Se acordó aprobar las relaciones de deudores y acreedores a este Municipio, resultantes al formalizar las cuentas del mismo de los ejercicios de 1925 a 26 y semestral de 1926.

Se acordó gratificar a los que han presentado muertos animales dañinos.

Se aprobó una cuenta de cuatro pesetas treinta y cinco céntimos de portes de ferrocarril.

Día 25.—No celebró sesión.

Mes de Diciembre.

Día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana.

Se acordó proceder a la práctica de las diligencias que han de servir de base a la rectificación del padrón de habitantes; que se dé a conocer al público por medio de bando para que por los obligados a hacerlo presenten las hojas declaratorias de altas y bajas desde 1.º de Diciembre de 1926 hasta el 30 de Noviembre último, así como de los cambios de domicilio para llevar a efecto la mentada rectificación.

Se dió cuenta de las cantidades recaudadas y pagadas en la capital de Valladolid, el 30 de Noviembre último.

Se acordó proponer al Ayuntamiento pleno se sirva acordar un suplemento de crédito con cargo al superávit, sin aplicación del anterior ejercicio liquidado y que se exponga al público el expediente.

Teniendo en cuenta que por el gran número de carros que concurren con remolacha son necesarias dos personas para cobrar el arbitrio de rodaje, se acordó autorizar al señor Alcalde para que nombre los que sean necesarios.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales que afectan a los Ayuntamientos, publicadas durante la semana.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Diciembre.

Quedó enterada la permanente de la cantidad recaudada por exacciones municipales en el mes de Noviembre último.

Día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Se acordó que a Julián Blanco, se le abone a razón de tres pesetas diarias desde 1.º de Noviembre último hasta la fecha, por haber prestado sus servicios como vigilante de las exacciones de este municipio, y a Balbino de la Fuente, ciento seis pesetas veinticinco céntimos por los jornales empleados en hacer la limpieza a la población en los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Se acordó abonar a los herederos de Anastasio Casado, fallecido en este día, el haber que como vigilante de las exacciones le correspondía percibir en el mes actual.

Se acordó gratificar a los que han presentado muertos animales dañinos.

Día 23.—No se celebró sesión.

Día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales que afectan a los Ayuntamientos, publicadas desde el 15 de Diciembre.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento que ha cesado en 21 de Diciembre de 1927, ha dejado de formar el presupuesto municipal ordinario para el año actual, se acordó que, sin perjuicio de proceder a su confección inmediatamente, se ponga en conocimiento del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos consiguientes.

Se dió cuenta, y la Comisión permanente quedó enterada, de haber recibido este municipio 2.500 pesetas 48 céntimos que le han correspondido en el reparto hecho de los fondos de la Comunidad a que da nombre esta villa entre los pueblos que la forman; de lo cobrado por el infrascrito Secretario en nombre del Ayunta-

miento, en Valladolid, en el día de ayer, y de haber ingresado don Salustiano Marina la cantidad de 146 pesetas 70 céntimos que adeudaba de ejercicios anteriores.

Se acordó consignar en el presupuesto que se forme, la cantidad necesaria para adquirir el diccionario «Espasa», con el fin de crear en este municipio la biblioteca popular.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Se acordó que a Balbino de la Fuente le sean abonadas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos por jornales de haber hecho la limpieza a la población en el mes de Diciembre de 1927.

*Sesión del Ayuntamiento pleno.
—Extraordinarias del mes de Octubre.*

Día 21.—Se aprobo el acta de la anterior.

Dada lectura de la papeleta de convocatoria, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acordó remitir los datos de la recaudación habida por rodaje de automóviles en el primer semestre del año actual.

Se acordó que el domingo, 23 de los corrientes, se celebren actos conmemorativos a los soldados que sirvieron en Africa y que aquéllos sean auxiliados por el Municipio como prueba de adhesión al Ejército.

Se acordó invertir cincuenta pesetas en la compra de títulos con objeto de contribuir a remediar la aflictiva situación de los soldados que en la lucha de Marruecos quedaron inútiles para el trabajo.

Se acordó que en el próximo presupuesto que se forme, se consigne la cantidad suficiente como haber de una matrona o partera y la retribución correspondiente para dos practicantes.

Se acordó pedir al Ilmo. señor Comisario Regio de la Seda, cincuenta moreras para ser colocadas en el camino vecinal que conduce a Torre de Peñafiel.

Se acordó conceder al señor Director de la Escuela Militar particular de reclutas, con residencia en Valladolid, el campo apropiado, dentro de esta población o a sus inmediaciones, para la Escuela de preparación militar fuera de filas a los reclutas de servicio reducido, así como también otro campo para ejercicio de tiro al blanco y hacer las gestiones para la busca de un local, con buenas condiciones higiénicas, para la buena conservación del material, armamento y clases teóricas.

Se acordó estar conforme con el terreno señalado por el señor Ingeniero Jefe del servicio Agro-

nómico de esta provincia, para campo de experimentación agrícola, y que el dueño, señor Bocos, manifieste lo que ha de cobrar por razón de renta anual.

Se dió cuenta de haber acordado la Dirección general aceptar la propuesta formulada por este Ayuntamiento para la celebración del concierto con el propósito de abonar al Pósito local de esta villa 2.085 pesetas 45 céntimos en cuatro anualidades, previa la condonación de las deudas anteriores a 1906, importantes, con interés del 6 por 100 liquidados, una suma igual. Enterado el Pleno, acordó adicionar a la propuesta indicada las condiciones siguientes:

1.^a Quedarán hipotecadas en garantía del cumplimiento de este concierto, además de las ofrecidas, las rentas que fueren precisas para cubrir el importe de una anualidad, entendiéndose que el Ayuntamiento no podrá disponer de aquéllas sin satisfacerlas, ni hipotecarlas o afectarlas a otros compromisos, sin hacer constar el gravamen preferente que pesa sobre ellas por razón de este concierto.

2.^a Al confeccionar el presupuesto de cada año, el Ayuntamiento cuidará de consignar en él la anualidad que corresponda ingresar en el Pósito.

3.^a Los Concejales del Ayuntamiento que no la incluyeren en el presupuesto, y los del Ayuntamiento que después de incluida no la satisfagan dentro del primer trimestre de su vigencia, responderán solidariamente de su importe.

Se acordó anunciar vacantes dos becas en el Colegio de segunda Enseñanza de esta villa, señalando de plazo hasta el 31 de Octubre de 1927, para que los que se crean con derecho, que reúnan las condiciones de ser naturales y residentes en esta villa, haber aprobado el examen de ingreso en el Instituto y ser considerados los padres pobres por el Ayuntamiento, puedan solicitarlas.

Se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos se haga el pago de las sesenta pesetas que importan los veinticuatro ejemplares de la Obra titulada «España sobre todo».

Se acordó facilitar local en condiciones, con acaballadero, asistencia facultativa médica y veterinaria y colocación de herraje al ganado, para la parada de caballos sementales que el Estado instale en esta localidad, y que se interese el envío de un asno semental por creerle de utilidad y conveniencia.

Se acordó quedar reconocido

el Pleno a la atención del señor Maestro de una de las Escuelas Nacionales de esta villa, don Fortunato González, al darle las gracias por el envío, en concepto de donativo, de un lote de cuatro docenas de libros variados y otras dos docenas de folletos para la biblioteca escolar, y por haber asistido el señor Alcalde y Concejales a la sesión matinal del día 7 en que se celebró la fiesta del libro.

Se acordó estar conforme con el informe emitido por don Luis Alonso Funoll, como resultado del examen hecho a las cuentas municipales y contabilidad desde el ejercicio de 1923 a 24 hasta el 28 de Septiembre último, a excepción del segundo Teniente Alcalde que sólo se dió por enterado.

Se acordó aprobar el arqueo extraordinario hecho el 4 de Octubre de 1927 a presencia de los señores Concejales que le han suscrito.

Dada cuenta de la cantidad recaudada y de lo que se encuentra pendiente de cobro hasta el 21 de Octubre de 1927, y enterado el Pleno, acordó se requiera a los deudores amistosamente, para que dentro del ejercicio de dicho año realicen sus descubiertos.

Se acordó estar conforme con la cantidad de mil quinientas pesetas que la Excm. Diputación provincial ha fijado a esta villa de lo que la ha correspondido percibir por el 50 por 100 de cédulas personales.

Se acordó adjudicar, definitivamente, a Anastasio Zarza Para, el concurso de albañil de este municipio como mejor postor.

Se acordaron los ingresos que han de llevarse al presupuesto municipal ordinario para el año de 1928.

Se acordó aprobar el de la Comisión municipal permanente de pagar a don Luis Alonso quinientas pesetas por gastos de viajes y trabajo empleado en el examen de la contabilidad de este Municipio desde 1923 a 24 al segundo semestre de 1926, ambos inclusive, y haber fijado la existencia en 28 de Septiembre último.

Se leyeron y aprobaron varias cuentas de particulares.

Ordinarias del mes de Noviembre y tercer período cuatrimestral.

Día 25, primera.—Dada lectura por el infrascrito Secretario, de las cuentas municipales de esta villa y ejercicios de 1925 a 26 y semestral de 1926, de las memorias y dictámenes correspondientes de la Comisión municipal permanente, y declarada abierta discusión sobre las mismas, suficiente-

mente discutido el asunto y hecha la votación, resultaron aprobados provisionalmente sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento pleno a quien corresponde la aprobación definitiva.

Día 26, segunda.—Se aprobaron las dos próximas actas anteriores.

Se dió lectura de las disposiciones oficiales que afectan a los Ayuntamientos, publicadas desde el 21 de Octubre último.

Se acordó admitir la renuncia al cargo de concejal presentada por don Francisco Dueñas, y que se dé cuenta al Excmo. señor Gobernador civil y al propio señor Dueñas.

Se acordó también admitir la renuncia que del cargo de Depositario de fondos municipales ha presentado Emiliano Duque, con la condición de que quede afecto a la responsabilidad que pudiera resultar al aprobar aquéllas definitivamente.

Teniendo en cuenta que don Indalecio Esteban, retiró el compromiso de fiador en instancia de 9 de Septiembre último, se acordó que desde que el Depositario Emiliano empezó a desempeñar el cargo hasta ese último día, quede el don Indalecio, subsidiariamente, afecto a la misma responsabilidad que Emiliano, y que se le haga saber.

Se acordó que el concejal, señor Madrigal, desempeñe provisionalmente el cargo antes dicho de Depositario de fondos municipales.

Dada cuenta del examen hecho en 18 de Noviembre de 1927 por los señores Delegado gubernativo y Jefe de la Sección de Presupuestos de esta provincia, a la contabilidad de este Municipio y documentos de dicho ramo, y de que del arqueo practicado resulta igual cantidad en arcas a la que aquella arroja, se acordó estar conforme con dicho resultado.

Se acordó anunciar vacantes tres plazas de barrenderos y una de alguacil de este Municipio, con la asignación que figura en presupuesto y condiciones que acuerde el pleno, y que una vez acordadas, se ponga en conocimiento de la Junta de clasificación.

Dada cuenta del expediente presentado por Eugenio Bueno González, solicitando una de las becas del Colegio de 2.^a enseñanza para su hijo Constantino, y sometido a discusión y votación si se le debe o no considerar pobre, a los efectos de concederle o negarle la beca, resultó acordar, por mayoría, considerar pobre al Eugenio, y conceder la beca a su dicho hijo; que se le haga saber y

se ponga en conocimiento del señor Director del Colegio.

Se acordó condonar a la Sociedad «Monedo y Moyano», el pago de rodaje con los carros del cuarto trimestre de 1927 que tiene solicitado, en compensación a haber pagado el del camión del tercer trimestre.

Se aprobaron dos relaciones del empleado de este Ayuntamiento, Domingo Margüello, una de setecientas sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, importe de dos y media yuntas, cuarenta y tres metros cúbicos de piedra caliza y setenta y ocho de sílicea, empleados en la carretera que de este Municipio conduce a la estación del ferrocarril, y otra de mil setenta y una pesetas cincuenta céntimos, por ocho yuntas, ciento diez y ocho metros cúbicos de piedra caliza y cuarenta y nueve de sílicea, invertidos en reparar las calles y vías públicas de esta villa, y se acordó hacer el pago de su importe.

Se acordó sean de abono al Depositario de fondos municipales, quince pesetas setenta céntimos que por el Ayuntamiento ha pagado por tres telegramas, y sesenta pesetas, que también pagó al señor Villar Seco, de Madrid, por obras impresas con destino a las bibliotecas de las Escuelas Nacionales.

Se acordó aprobar una cuenta de Eugenia Delgado, de ochocientas noventa y una pesetas veinte céntimos, de los gastos hechos en la comida que este Municipio facilitó a los soldados que han servido en Africa.

Día 28, tercera y última sesión ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la situación económica de este Municipio y de los créditos que el mismo tiene pendientes de cobro y demás conceptos, y se acordó requerir a los deudores para que, dentro del término prudencial que se les señale, verifiquen el pago, con apercibimiento de que si no lo verifican, se proceda contra ellos por la vía de apremio.

Se dió cuenta así bien de que el Agente apoderado, don Silvino García del Olmo, ha quedado últimada la liquidación de los bienes de propios vendidos, importando la cantidad reconocida treinta y dos mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas cuatro céntimos.

Se acordó que, al confeccionar el nuevo presupuesto, se tenga en cuenta la construcción y reparación de aceras, y especialmente en cuanto a la construcción, la del camino que va al Camposanto, la de la calle de la Estación,

la que conduce al Cuartel de la Guardia civil, y las demás que sean necesarias.

Se acordó proponer al encargado de hacer la recogida de basuras, si está dispuesto a continuar prestando el servicio en el año de 1928 por la cantidad de mil seiscientos veinte pesetas y con las mismas condiciones.

Se acordó gratificar al encargado antes dicho, por el buen comportamiento en el servicio que tiene a su cargo, y por el año de 1927, en la cantidad de cincuenta pesetas.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Dada cuenta de la relación de descubiertos declarados incobrables, en la sesión de 2 de Agosto de 1926, por el concepto de utilidades, importante entonces trescientas cuarenta y seis pesetas treinta y dos céntimos, y que hoy queda reducida a la de trescientas diez y seis pesetas veintidós céntimos, y resultando no haberse presentado reclamación alguna, se acordó la confirmación de incobrables por las causas que se expresan.

Se acordó sean de abono al Depositario en la cuenta que rinde, seiscientos sesenta pesetas que de los fondos municipales pagó, en virtud de lo ordenado por el señor Alcalde, a don Joaquín Chamorro, para el mismo y su cuadrilla por la faena de lidia y muerte a dos toros en el año de 1926, y que se incluya como crédito esa partida en el presupuesto que se forme.

Se acordó admitir, por mayoría, la renuncia presentada por don Julián Gabriel al cargo de Concejal.

Dada cuenta de la renuncia presentada por don Angel Escribano Alvarez, al cargo de Alcalde y Concejal, fundada en tener que ausentarse de esta población para atender a su quebrantada salud, y habiendo insistido en ello a pesar de haber sido rogado por los señores Concejales para que continuase desempeñando la Alcaldía, o cuando menos el de Concejal, se acordó admitírsela y darle un voto de gracias por su gestión al frente de la misma durante la ha desempeñado.

Se acordó comunicar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia las vacantes que existen de Concejales.

El Concejal, don Manuel García, rogó al Pleno resuelva si procede o no cobrar el arbitrio de rodaje en el trozo de camino comprendido entre la carretera de Valladolid a Soria y la empalizada del ferrocarril que se titula de Jamiel, habiéndose acordado estudiar el

asunto y resolver sobre el particular en la primera sesión.

Invitados los señores Concejales por la Presidencia a que manifestasen si tenían algún otro asunto que tratar en sesión ordinaria, y habiendo manifestado no tener cosa alguna más que exponer, se acordó dar por terminadas las sesiones ordinarias del tercer período cuatrimestral.

Extraordinarias del mes de Diciembre

Día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada lectura de la papeleta de convocatoria, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acordó estar conforme con la liquidación practicada a este Ayuntamiento por la Junta liquidadora de débitos y créditos de Corporaciones locales con el Estado, en la que resulta un saldo a cargo de este dicho Ayuntamiento de ciento diez pesetas cuarenta y seis céntimos y con que se extinga en una sola anualidad.

Se acordó que el día en que tenga lugar en esta villa el acto de Homenaje a la vejez, se entreguen, al anciano más merecedor, veinticinco pesetas, bien en metálico o bien en una prenda.

Se acordó nombrar primer agricultor de esta provincia al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, don Santiago Fuentes Pila.

Se trató de si en el trozo del camino titulado de Jamiel, comprendido entre la carretera de Valladolid a Soria y la empalizada de la estación del ferrocarril, en esta villa, puede o no cobrarse el arbitrio de rodaje, y discutido suficientemente, se acordó, con el voto en contra del Concejal señor García Díez, considerar al repetido trozo de camino vía municipal, y por lo tanto, con derecho al Municipio para cobrar el derecho y tasa de rodaje a los que con vehículo transiten por el mismo.

Por el Concejal señor García Díez, se manifestó no estar conforme con lo acordado, y por lo tanto, se reserva el derecho que le concede el artículo 253 del vigente Estatuto municipal para hacer uso del mismo si lo estima oportuno.

Se acordó aprobar el contrato hecho por el Alcalde saliente, don Angel Escribano, con don Cecilio Bocos, de la tierra que el último le ha cedido en renta al Ayuntamiento para campo de demostración agrícola, en la cantidad anual de catorce fanegas de trigo.

Se acordó que a Sotero Rodrí-

guez de la Fuente, se le abonen doscientas cincuenta pesetas por los servicios que ha prestado a este Municipio en la enseña de vino al arriero, subirlo, envasarlo y carga en el primer trimestre del año actual.

Teniendo en cuenta que Timoteo Madrigal, viene prestando sus servicios en Secretaría como escribiente temporero desde 1.º de Noviembre último, se acordó le sea abonado a razón de 5 pesetas diarias.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Se acordó gratificar a Eugenio Bayón, con 35 pesetas, por los servicios que como escribiente temporero ha prestado en Secretaría.

Se acordó que a don Angel Escribano, le sean de abono cuarenta y siete pesetas que pagó al señor Jefe de la Sección de presupuestos, por un día de dietas, para con el señor Delegado gubernativo girar visita a la contabilidad de este Municipio.

Teniendo en cuenta que, a pesar de haber sido requerido Celestino Mínguez, para que se abstenga de establecer servidumbre de paso en solar en que estuvo colocada la muralla al sitio de las Rondas, y no lo ha cumplido, se acordó proceder judicialmente contra el mismo.

Día 21, Constitución de nuevo Ayuntamiento.

Reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto, el Concejal que cesa, don Rafael Velasco Salinero, que actúa de Alcalde, y los señores que luego se dirán, después de haber mediado afectuosos saludos y frases de cordialidad entre los mismos, tomaron asiento en los escaños del Consistorio, a invitación del primero, que ocupó la presidencia.

Seguidamente, de orden de aquella, se dió lectura, por el infrascrito Secretario, de la comunicación número 650, de 17 de Diciembre de 1927, que el excelentísimo señor Gobernador civil ha dirigido a esta Alcaldía, manifestando que, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado nombrar Concejales de este Ayuntamiento, para cubrir las vacantes que actualmente existen, por dimisión de los señores que le componían, a los vecinos de esta villa don Bernardo de Frutos Arévalo, don Baltasar Alonso del Alamo, don Benigno Gómez Humanes, don Mariano Monedo Sanz, don Agapito Zarza Velasco, don Santos Martín Aparicio, don Marcelino Zarza Para, don Florentino Niño, don Teodoro García Para, don Juan

Novo Zarza, don Manuel García Díez y don Venancio Zarza Velasco, quienes, a excepción de don Agapito, que no compareció por haber tenido que ausentarse de esta localidad, previa exhibición que hicieron de sus respectivas credenciales, fueron poseionados por el señor Presidente en el referido cargo de Concejal para el que, como queda dicho, han sido nombrados, y después de previa despedida, abandonó la presidencia y se retiró del salón el don Rafael, dejando sobre la mesa el bastón de mando, en la que se encontraban, de antemano, los otros dos de las primera y segunda Tenencias de Alcaldía.

Acto seguido se procedió a averiguar quién de entre los presentes contaba mayor edad para ocupar la presidencia interinamente, y habiendo resultado ser don Bernardo de Frutos, éste manifestó que, sin perjuicio de aceptar, en su día, el cargo de Concejal que le ha sido conferido, se abstendría, por ahora, de entrar en funciones del mismo hasta que por la Superioridad sea resuelto favorablemente, como espera, la renuncia que tiene presentada al de Fiscal municipal de esta villa, retirándose, por tanto, de los escaños del Consistorio, y habiendo resultado ser el que le sigue en edad don Baltasar Alonso del Alamo, éste pasó a ocupar y ocupó interinamente la presidencia.

Acto seguido, y teniendo en cuenta que son diez los Concejales directos que corresponden formar parte del Ayuntamiento y doce los nombrados, se verificó un sorteo, por medio de papeleta, para designar los dos que han de ser eliminados, y verificado que fué, resultó corresponder a don Manuel García Díez y don Venancio Zarza Velasco.

Seguidamente, y bajo la presidencia interina de don Baltasar, se procedió en votación, por medio de papeleta, a la elección de Alcalde Presidente, resultando elegido por ocho votos don Bernardo de Frutos Arévalo.

Acto seguido, y también en votación hecha en la misma forma que la anterior, se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde, resultando elegido, por cuatro votos, primer Teniente, don Baltasar Alonso del Alamo, quien se hizo cargo de la insignia correspondiente, y por igual número de votos, segundo Teniente Alcalde, don Benigno Gómez Humanes, quien de manos de la presidencia recibió la insignia del cargo, pasando a ocupar el puesto que le corresponde en los escaños del Consistorio.

Seguidamente se procedió a la

elección de dos suplentes de las Tenencias de Alcaldía y hecha la votación en la misma forma que las anteriores, resultaron elegidos: don Manuel García Díez, por cuatro votos, suplente del primer Teniente Alcalde, y don Venancio Zarza Velasco, por igual número de votos, suplente del segundo Teniente Alcalde.

Se acordó admitir la renuncia que, en este acto, presenta al cargo de Concejal don Mariano Monedo, fundada en ser Delegado del Ministerio Fiscal, y que se comunique al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Determinando el orden numérico de los señores Concejales, por razón de edad, correspondió ser Regidor 1.º, a don Florentino Niño; 2.º, don Marcelino Zarza; 3.º, don Teodoro García; 4.º, don Juan Novo; 5.º, don Santos Martín, y 6.º, don Agapito Zarza Velasco.

Día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada lectura de la papeleta de convocatoria, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó elegir las Comisiones de Hacienda, de Gobierno interior, de Policía e higiene, de Instrucción pública, de Sitios públicos y repeso, de Funciones, de Obras públicas, de Arbolado y de Arbitrios, y procedido en votación por papeleta a la elección de los señores que han de formar cada una de dichas Comisiones.

Se acordó designar para que formen parte de la Junta local de primera Enseñanza a don Baltasar Alonso y don Benigno Gómez, y vocal de la Junta del Censo Electoral a don Florentino Niño.

Día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del expediente, al efecto tramitado, para la habilitación o suplemento de crédito para el completo pago de varios artículos del presupuesto que están indotados, con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto, se acordó aprobar dicha propuesta.

Peñafiel, 25 de Enero de 1928.—El Secretario, Matías Bayón.—V.º B.º: El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Núm. 704

Torrelobatón

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión del día 28 del actual, acordó hacer la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del reparti-

miento general de Utilidades para el año actual de 1928, en cumplimiento de lo que dispone el Estatuto municipal en su artículo 489, en la forma siguiente:

Parte real

D. Jesús Cisneros García.
» Lorenzo Delgado Romero.
D.ª María Luisa de Semprún.
D. Manuel García Muelas.

Parte personal

D. Esteban Sánchez Alonso.
» Melitón Alonso Bruña.
» Pablo Muelas Puertas.
» Eusebio Vega García.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo la presente en Torrelobatón, a 30 de Enero de 1928.—El Alcalde, Emilio Paniagua.

Núm. 732

VILLALÓN DE CAMPOS

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Enero, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Pan	Kilo	0'62 1/3	0'62 1/2	»	»
Trigo	Q. m.	52'00	50 a 52	»	»
Harina	»	62'50	61, 62'50, 63 y 64	»	»
Aceite fino	Kilo	2'40	2'20	»	0'20
Idem corriente	»	2'10	2'00	»	0'10
Jabón «Muro»	»	2'10	2'10	»	»
Idem pinta azul	Pieza	0'65	0'65	»	»
Arroz bomba	Kilo	1'30	1'30	»	»
Idem corriente	»	0'70	0'80	0'10	»
Patatas	»	0'20	0'20	»	»
Bacalao	»	1'50	1'40	»	0'10
Alubias	»	0'70	0'70	»	»
Garbanzos	»	1'00	1'00	»	»
Tocino	»	3'00	3'00	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'65	1'65	»	»
Idem pilé	»	1'75	1'75	»	»
Huevos	Docena	3'50	3'50	»	»
Leche de vaca	Litro	0'60	0'60	»	»
Carne de vaca	Kilo	2'90	2'90	»	»
Idem de ternera	»	4'00	3'50	»	0'50
Idem de cordero	»	4'00	3'50	»	0'50
Sal	»	0'15	0'15	»	»
Pimiento	»	4'00	4'00	»	»
Café	»	10'00	10'00	»	»

Villalón de Campos, 1.º de Febrero de 1928.—El Alcalde, Manuel González.—El Secretario, Teógenes Pardo.

Provincia de Valladolid

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1928

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Ayuntamiento de Valladolid

Concejales

D. Arturo Yllera Serrano
» Antonio Miguel Romón
» Julio Francia Manjón
» Hilidio Cantalapiedra
» Gregorio Merino Pineda
» Francisco López Ordóñez

D. Lorenzo Requena Clérigo
» Pedro Prada Lagarejos
» Pedro Díaz Muñoz
» Valentín de la Plaza
» José García Lomas
» Bernardo Taboada
» Felipe Sáinz Alonso
» Luis Gómez Puente
» Cecilio Casado
» Bernardo Martín
» Valentín Orejas Vallés
» Manuel Valls Valencia
» Manuel Burillo
» Fernando Martínez Moraleja
» Francisco Javier Foronda
» Florencio Llorente
» José María Maroto
» Pedro Moro Arquero
» Emilio Fernández Cadarso
» Cándido Martín
» Cirilo Montes
» Clodoaldo García Muñoz
» Jesús Varona
» José Gómez Rodríguez
» José María Vilalta
» Juan Duro
» Sinfiriano Alvarez
Siete vacantes

Mayores contribuyentes

D. Federico Tejedor Melero
 » Emeterio Guerra
 » Calixto Fandos Loras
 » Aquilino Sánchez Pardo
 » Norberto Adulce Linares
 » Gregorio García Garrote
 » Vidal Pérez Collantes
 » Santos Rodríguez Pardo
 » Justo Garrán Moso
 » Luciano Suárez
 » Tomás Fernández Canales
 » Emilio Molina Ruiz
 » Juan Villanueva
 » Julián Alonso Ortega
 » Pedro Mazariegos
 » Andrés Martín Sánchez
 » Abel González
 » Eusebio Alcalde
 » Alberto Escobar
 » José Fernández
 » Ricardo Martín
 » Manuel Santos
 » Miguel Luis C. Merchan
 » Florentín Bobo Díez
 » Antonio Jimeno Bayon
 » Miguel Pardo y Pardo
 » Claudio Martín
 » Constantino Mateo
 » Luis Altolaquirre Olea
 » Gonzalo Hernández Pérez
 » Sixto Ortiz
 » Venancio Pinedo
 » Lesmes Alvarez Cantero
 » Julio Alonso Ilera
 » Juan Trueba Pardo
 » Feliciano Estévez
 » José María Martín
 » Baldomero Alonso López
 » Bonifacio Fernández
 » Leónides Gómez Alvarez
 » Alejandro Anglés
 » Eustasio Maroto
 » Eduardo Hickman Dole
 » Alfredo Suárez Ramos
 » Eulogio González
 » Julio Agero
 » Martín Rodríguez
 » Emilio Gómez Díez
 » Patricio Ruiz
 » Anastasio Gil Rodríguez
 » José María González Echavarrri
 » Ambrosio Pérez Cabezas
 » Juan Alonso
 » Valentín Caderot
 » Julio Bustillo Saracíbar
 » Isaías Bobo Díez
 » Vicente Zurbano
 » Rufo Luelmo García
 » Miguel de Uña
 » Jesús Rivero Ramos
 » Angel María Llamas
 » Ramiro Aez Hernández
 » Pedro Martín Martín
 » Adolfo Delibes
 » Telesforo Hernández
 » Julio Pimentel Alonso
 » Zacarías Cámara Benito
 » Bernardino Marina
 » Ramón Moliner
 » Mariano Herrero Orobón
 » Jaime Cuadrado
 » Enrique Guillén Sáez
 » Tomás Calvo
 » Pedro García
 » Roque González
 » Alberto Guiloche
 » Ricardo Lastra
 » Pablo Lobato
 » José López Rumayor
 » Manuel Martínez
 » Eduardo Medrano
 » Teófilo Morate
 » Justo Muñoz
 » Guillermo del Paso
 » Basilio Rodrigo
 » Timoteo Rodrigo
 » Clodoaldo Sánchez

D. Simón San José Sanz
 » Antonio San Pedro
 » Manuel Vaquero
 » Fernando Santarén
 » Felipe Rodríguez
 » Manuel Alcañiz
 » José Sánchez Díaz
 » Castor Maroto Morejón
 » Facundo Castro
 » Gorgonio Martínez
 » Benito Guerra Llanos
 » Julián de la Fuente
 » Francisco Hernández Mota
 » Nicasio García
 » Antonio Jalón
 » Enrique Miralles Prast
 » Eudasio López Civera
 » Rafael Serrano y Serrano
 » Faustino Arribas
 » Ramón de Castro
 » Francisco Cid
 » Sindulfo Cocho
 » José Escudero García
 » Eugenio de la Fuente
 » Mariano García
 » Toribio García
 » Nicéforo Hernández
 » Leoncio Izquierdo
 » Pantaleón Muñoz
 » Benito Peláez
 » Juan Antonio Ramos
 » Ciriaco Rueda
 » Heriónides Sanz
 » Emilio Viader
 » Emilio Bejerano
 » Maximiano de la Plaza
 » Jerónimo Gavilán
 » Belisario Fernández de Velasco
 » Alejandrino Pérez
 » Ramón Freixas
 » Francisco Alvarez
 » Eusebio Calvo
 » Cándido Casares
 » David Domingo Rojo
 » Luciano Lebrero
 » Basilio Lorenzo
 » Manuel Pérez Hickman
 » Jerónimo Rodríguez
 » Félix Prieto Palacios
 » Eladio Ciancas Gallomayorga
 » Francisco Gómez Rodríguez
 » Antonio Vallejo
 » Agustín Gutiérrez
 » Lorenzo Miguel
 » Alfredo Basanta
 » Damián Velasco
 » Antonio Moreno Gil
 » Fidel Moncada
 » Jacinto Sanz Tremiño
 » Antonio Martínez
 » Juan Navas Pérez
 » Francisco Javier Mañueco
 » Teodoro Cabrera
 » Leopoldo Fernández
 » Santiago Estambre
 » Isidro Sánchez
 » Félix Cuadrado
 » Leopoldo Briso Montiano
 » Antonio Jover
 » Nicolás Moro de Cabo
 » Paulino Herrero Martín
 » Vicente Moliner Vaquero
 » Argeo Gutiérrez Cañas

Cabrereros del Monte*Concejales*

D. Anselmo González Aguado
 » Gerónimo Martín Fernández
 » Sergio San José Fernández
 » Desiderio Cabezas Gutiérrez
 » Daniel Hernández Pérez
 Dos vacantes

Mayores contribuyentes

D. Vidal Gutiérrez Cimas
 » Mariano Valdés García
 » Tomás González Fernández

D. Victoriano González Fernández
 » Ignacio Gutiérrez Cimas
 D.^a Encarnación Domínguez Gutiérrez
 D. Cleto Gutiérrez Cimas
 » Mariano Fernández Ampudia
 » Joaquín Ortega Ruiz
 » Maximino Fernández Herrero
 D.^a Pilar Gutiérrez Cimas
 D. Juan Ortega Cabezas
 » Ignacio Ortega Ruiz
 » Eduardo González Busnadiago
 D.^a Isabel Manso Pernía
 D. Florencio Ortega Ortega
 » Doroteo Ortega Ortega
 » Secundino Ortega González
 » Eustasio Martín González
 » Gabriel del Campo Revuelta
 » Clásico Santos Ortega
 » Toribio Garrote Gutiérrez
 » Isidoro Rodríguez Fernández
 » Eusebio González Busnadiago
 » Teófilo Muñoz Fernández
 » Francisco Alegre Rodríguez
 D.^a María Mercedes Aparicio
 D. Juan Serrano Cabezas

Torrecilla de la Orden*Concejales*

D. Francisco García Plaza
 » Jesús Olea Sánchez
 » Manuel Gómez Martín
 » Severino Nieto Velázquez.
 » Avelardo Olea Martín
 » Moisés Martín Martín
 » Crescencio Antonio Giménez
 » José Nieto Martín
 » César Mangas Casado

Mayores contribuyentes

D. Arsenio Cano Luis
 » Antonio Martín Rodríguez
 » Francisco Rodríguez Quevedo
 » Ricardo Martín Cabrera
 » Miguel Fraile Rodríguez
 » Benito Nieto Paniagua
 » Cándido García Rodríguez
 » Fructuoso Sanz García
 » Pedro Martín Martín
 » Juan González Benito
 » Lorenzo Martín Rodríguez
 » Inocencio Nieto Rodríguez
 » Ricardo Martín Martínez
 » Nicanor Lamas Martín
 » Remigio Rodríguez Escudero
 » Eustaquio Rodríguez Martín
 » Gumersindo Martín Yanguas
 » Francisco Martín Rodríguez
 » José Balado Villaco
 » Amado Quevedo Paniagua
 » Mariano Martín Rodríguez
 » Timoteo González Velázquez
 » Constantino Sánchez Herrador
 » Ismael Sanjuan Nieto
 » Cirilo Martín González
 » Santiago Andres Giménez
 » Cándido Prieto Alvarez
 » Nicolás Nieto Velázquez
 » Blas Martín Rodríguez
 » Ciriaco Casado Hernández
 » Plácido Giménez González
 » Julio Torrero Ruiz
 » Bruno Sánchez Cimarra
 » Valentín Nieto Velázquez
 » Faustino Carrasco Sánchez
 » Angel García Vaquero

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 744

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, por auto de primero del actual mes, dictado en los ejecutivos seguidos por el Procurador don Manuel Valls, en nombre de doña Jacinta Fernández Meruelo, doña Socorro Alonso Fernández y don Francisco Alonso Fernández, contra don Faustino Arribas Díez, hoy fallecido, o los herederos del mismo, o personas que se crean con derecho a su herencia, se cita de remate por medio de esta cédula a dichos herederos o personas, cuyos nombres y paradero se ignoran, para que dentro del término de nueve días se presenten en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se hace constar que se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de dichas personas.

Valladolid, tres de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán. 41

Núm. 745

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia de Medina del Campo.

Hace público: Que en este Juzgado se ha promovido la declaración de herederos abintestato de don Gregorio Rico Montalvo, de sesenta y tres años de edad, que falleció sin haber otorgado testamento, en Madrid, en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete, cuya herencia se reclama por sus primos carnales don Vidal, don Mariano y doña Gregoria Blanca Flora Lorenzo Montalvo, de esta vecindad; y pudiendo existir otros parientes de mejor o igual derecho, se les llama a medio del presente para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Medina del Campo, primero de Febrero de mil novecientos veintiocho.— Carlos Calamita, — El Secretario: P. S., Fernando Cimahevila. 42

Imprenta del Hospicio Provincial.